

**MINISTERIO  
PÚBLICO**

REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA GENERAL**

Oficio No. SG-1013-2025

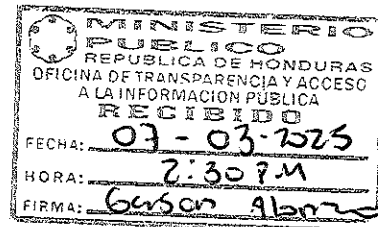
Tegucigalpa, M.D.C.,  
7 de Marzo de 2025

Abogado

**GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**

Oficial Nacional de Información Pública

Su Despacho



Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-02-2025**, se le informa que en el mes de Febrero del año 2025, no se remitieron a esta Secretaría General del Ministerio Público, Reglamentos institucionales emitidos por la Fiscalía General de la República ni la Fiscalía General Adjunta de la República.- Se adjunta la Nota Aclaratoria correspondiente.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.

**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General



Cc:

Archivo



### NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR**: Que durante el mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), no se remitieron a esta Secretaría General Reglamentos Institucionales emitidos por la Fiscalía General de la República ni la Fiscalía General Adjunta de la República.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los siete (7) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).


**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
**Secretario General**